



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029- 2023 - A/MDC

Calana, 13 de febrero del 2023.

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 004-2023-MDC de fecha 13 de febrero del 2023, y la Ordenanza Municipal N° 02-2023-MDC que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Ejercicio 2024, el Informe N° 37-2023-GPPR/MDC-TACNA de fecha 13 de febrero del 2023 y el proveído N° 455 de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, denominado: "Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados", establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, en el marco del cual se ha elaborado el Reglamento en mención.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2023-MDC de fecha 13 de febrero del 2023, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de Calana, y por ende corresponde la implementación del mismo.

En tal sentido, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 37-2023-GPPR/MDC-TACNA, remite al Gerente Municipal, el PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2024, para la ejecución del Proceso de Presupuesto Participativo, siendo que este comprenderá desde la inscripción de los agentes participantes, que se realizarán del 13 al 16 de febrero del 2023, debiendo culminar todas las fases el 24 de febrero del 2023, motivo por el cual solicita la emisión de acto resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

